



Hacia un servicio público democrático

ENRIQUE BUSTAMANTE

Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL GOBIERNO DE RODRÍGUEZ Zapatero, evidenciada en el consejo independiente para la reforma de los medios públicos estatales y en los tres proyectos de ley presentados, genera fundadas esperanzas de una regeneración del audiovisual español, comenzando por la reforma democrática de RTVE. La transición, sin embargo, no será fácil ni en el plano legal, ni en el financiero o de la gestión. Pero ningún servicio público europeo se consolidó sin una sucesión de batallas escalonadas en el tiempo.

Entender y discutir la reforma de RTVE en curso en los momentos actuales, como pieza clave de la regeneración del servicio público en todas sus escalas espaciales y, a su vez, como clave de bóveda de la reforma del conjunto del audiovisual español, exige situarla necesariamente en el contexto de un modelo social europeo que ha conformado históricamente al servicio público radiotelevisivo como pieza maestra del espacio público democrático. Y supone, muy especialmente, insertarla en un marco histórico que no se limita a funcionar como telón de fondo anecdótico, sino que marca ineluctablemente la conciencia social española sobre este servicio público fundamental y, muy especialmente, de los partidos políticos y los gobiernos sucesivos. A punto de cumplirse el 50 aniversario de la llegada de la televisión a España, nunca como ahora podría decirse que el futuro comienza con la asunción de nuestro pasado y con la voluntad política de no seguir cometiendo los mismos errores.

Antecedentes: Una pesada hipoteca histórica

Efectivamente, la historia y la situación reciente de RTVE parecen más cercanas a las realidades latinoamericanas que a las europeas. En primer lugar, porque RTVE nació, en 1956, como “televisión de régimen” de la dictadura franquista y no de Estado, integrada en la administra-

ción pública, sin autonomía alguna y en ausencia de toda filosofía de servicio público; en consecuencia, y una vez fracasado el canon por receptor —incoherente con esa estructura— la financiación prioritaria vino durante décadas a través de la subvención por los presupuestos

Nunca como ahora podría decirse que el futuro comienza con la asunción de nuestro pasado y con la voluntad política de no seguir cometiendo los mismos errores.

generales del Estado y de la captación ilimitada de inversión publicitaria, sin que el monopolio de programación fuera acompañado de una concepción clara del valor de la producción autóctona o de defensa de la cultura nacional. La expansión de RTVE coincide así, de forma pionera en Europa, con el despliegue de la publicidad moderna de masas y con la importación precoz de ficción estadounidense. Además, y tras el trauma de la guerra civil, la radiotelevisión ocupó un papel hegemónico en la cultura y la comunicación de los ciudadanos españoles, en medio de un infradesarrollo de la cultura y la prensa escritas, un proceso que recuerda también a la mayor parte de las realidades latinoamericanas.

Sobre la huella pesada de estas hipotecas históricas, pueden identificarse, en los 28 años de Constitución democrática, nuevos errores acumulativos que conducen hasta la bancarrota presente. Pese al Estatuto de 1980, aprobado por el conjunto del arco parlamentario, en estos 25 años todos los Gobiernos han colaborado simultáneamente en el endeudamiento comercial de RTVE y de su programación —con las consiguientes indefinición y desviación sistemáticas

de la programación de servicio público— desde la condena al todo publicidad hasta el endeudamiento financiero sistemático tras la aparición de la competencia privada desde 1990, y en paralelo a una gubernamentalización sistemática de la información.

El PSOE ha expresado su voluntad de hacer una reforma a fondo de RTVE y renunciar a su utilización, mediante la creación de un consejo independiente y ajeno a los partidos.

Junto a ese modelo financiero único en el mundo —sólo compartido pocos años con Portugal— pero ideal para el clientelismo político, el nombramiento del director general por el Gobierno y la práctica de cuotas de militantes por los grupos parlamentarios para formar el Consejo de Administración son los elementos desencadenantes del descontrol de la gestión en cascada, complemento, a su vez, de la dependencia gubernamental permanente de los contenidos. Los ocho años del Gobierno del Partido Popular (1996–2004) significaron en esa línea la exasperación de la dependencia financiera (endeudamiento anual de más de 600 millones de euros frente a subvenciones que no superaban el 5 por ciento de los gastos), así como de la máxima sospecha de intervención política sobre la información, culminada con ocasión de las protestas contra la participación de España en la guerra de Irak y, sobre todo, de los trágicos atentados del 11 de marzo de 2004.

En todo caso, y más allá de tales eventos particulares, el resultado de este desarrollo histórico puede ser resumido así: Catorce directores generales en 25 años de Estatuto (teóricamente, inamovibles por cuatro años), que constituyen todo un récord insostenible para cualquier gestión empresarial pública o privada (cinco en ocho años del PP en el Gobierno); ausencia de todo plan estratégico tras el trazado de numerosos proyectos siempre fracasados; un endeudamiento acumulado de dimensiones macroeconómicas (unos 6.500 millones de euros en 2004); y una programación comercial —competitiva extrema, en la que las señas de identidad del servicio público se habían difuminado como en ningún otro gran país europeo. De esta forma, podemos concluir que, desde la transición, los Gobiernos han utilizado políticamente al máximo a RTVE mientras agudizaban simultáneamente su ruina.

Pero, para ser equitativos, habría que recordar que, en paralelo, las cadenas privadas de televisión generalista han actuado en sus 15 años de vida sin control alguno, derivando crecientemente hacia contenidos que en España han sido denominados popularmente como “te-

levisión-basura”, con violaciones sistemáticas de los límites legales europeos en la cantidad y los formatos de la publicidad, de las protecciones vigentes en los horarios infantiles, y de todas las normas destinadas a incentivar la producción cinematográfica o audiovisual independiente, más allá de sus intereses de audiencia y publicidad en torno al atractivo demostrado de las series de ficción locales. Por encima de la naturaleza privada de los capitales puestos en juego, los profundos desequilibrios de la televisión comercial en España —sus pérdidas reiteradas, sus importaciones masivas, su falta de compromiso con el cine español, sus derivaciones extremas en varios años hacia los *realities*—, han afectado también negativamente al interés general, económico y cultural, de la sociedad española. En último término, puede decirse de esta forma que la inestabilidad financiera y productiva de las cadenas privadas contribuye, junto a la de las televisiones públicas, a generar un audiovisual a espaldas de la sociedad.

Estas circunstancias fueron, con seguridad, las que condujeron al líder del PSOE, antes de comenzar la campaña de las elecciones del 14 de marzo de 2004, a garantizar su voluntad de hacer una reforma a fondo de RTVE y a renunciar, por consiguiente, a su utilización partidista, mediante el nombramiento de un consejo independiente que nada tenía que ver ni con los partidos ni con la gestión directa del medio. Una práctica, la de las comisiones independientes, que en otros países europeos son algo habitual —las *missions* francesas, las comisiones reales británicas— y no necesariamente compuestas de expertos en el asunto a tratar, pero con la condición *sine qua non* de trabajar sobre la base de una consulta a la sociedad civil.

Así, tras la victoria electoral socialista, el ya presidente José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió en el propio discurso de investidura ante el Parlamento a seguir las propuestas que emanaran de esa comisión que fue nombrada oficialmente en pocos días, con un plazo legal de nueve meses para la entrega de un diagnóstico sobre los contenidos del servicio público, la estructura jurídica y el modelo financiero de los medios de comunicación estatales¹. En paralelo, la Comisión Europea comunicaba al Gobierno español que la deuda acumulada podía ser considerada como “ayuda existente” y, por tanto, se permitía su amortización flexible por el Estado español, pero que la financiación por el endeudamiento debía concluir antes de finales de 2005, para instaurar a partir de entonces un sistema de financiación proporcional al coste neto del servicio público, con la transparencia contable requerida también por la doctrina europea.

El dictamen del Consejo para la reforma

Desde mayo de 2004 a febrero de 2005, el consejo desarrolló sus trabajos a partir de una amplia consul-

ta a entidades sociales, con más de 80 propuestas recibidas, a la información actualizada proporcionada por las radiotelevisión públicas más destacadas de los países europeos cercanos (sobre todo, BBC, France Télévisions, las alemanas ARD y ZDF, la RAI y la RTP), y a una copiosa documentación española y europea, reforzada con consultas y debates con investigadores y expertos españoles reconocidos en radio y televisión. Todo ello con una notable precariedad de medios humanos² para tan ingente tarea, y gracias a un trabajo voluntarista y gratuito que no pudo impedir lagunas desgraciadas en las respuestas: las más llamativas fueron sin duda las del Partido Popular, pese a contactos aparentemente fructíferos con varios de sus máximos dirigentes en comunicación³; y, en el área de la Administración Pública, la falta de propuestas de futuro por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), gestora de RTVE desde 2001 y accionista casi única de la Agencia EFE⁴. Finalmente, el 21 de febrero, un día después del referéndum en España sobre la Constitución europea, el consejo entregó oficialmente al Gobierno un informe que consta de 202 páginas aprobadas íntegramente por cuatro votos, más nueve de un voto particular parcial, sobre todo a las propuestas financieras, más abundantes anexos de dictámenes financieros y jurídicos y de propuestas sociales.⁵ El dictamen del consejo tiene tres partes bien delimitadas, de acuerdo al mandato recibido:

- En materia de producción, se busca potenciar la creación y la productividad interna, y la descentralización territorial. Pero se propone conciliar esta actuación con un papel muy destacado en el fomento del cine y la producción audiovisual independientes, europea e iberoamericana, así como del conjunto de la cultura.
- Un capítulo completo se ocupa en el informe del papel de RTVE en la era digital, del que se predica un rol de liderazgo estratégico en las ondas digitales terrestres, como puerta fundamental para lograr una sociedad de la información para todos los ciudadanos que, en ausencia de desarrollo e inversiones privadas, todos los agentes del sistema han caucionado tras el fracaso del modelo de pago. Para ello, se reclaman dos múltiples completos en TDT, con declinación de las funciones de servicio público en nuevos canales temáticos gratuitos de información, educativo-cultural, infantil-juvenil y, especialmente, un canal destinado a la programación de coproducciones europeas y españolas con Latinoamérica; también se plantean fuertes servicios interactivos y un gran portal de servicio público en internet.
- La potenciación de los canales exteriores, generalistas y temáticos, se muestra como una pieza indispensable de la proyección exterior de las lenguas y las culturas españolas, y del apoyo a su diplomacia.

a) Los contenidos de servicio público

- Las actividades y las misiones del servicio público están ampliamente definidas de forma integral —porque no cabe hablar de géneros privativos del servicio público o de la vertiente comercial—, en toda la producción y la programación, fijadas en acuerdos-marco (nueve años) y concretadas con exactitud en contratos-programa trienales. Esta oferta central del servicio público contempla una programación de calidad, estética y ética, en todos los géneros y para todos los ciudadanos pero con atención especial a la cultura, la educación y la información, a las minorías más inermes de la sociedad y a los problemas sociales más candentes. Además, se limita estrictamente la publicidad, muy por debajo de la legislación general, para impedir que presione a la baja sobre los contenidos del servicio público.
- Se establece, por vez primera en España, la aplicación efectiva del derecho de acceso de los grupos sociales significativos mandatado por la Constitución (artículo 20.3) y nunca desarrollado. Porque el servicio público no sólo debe estar hoy al servicio de los ciudadanos, sino ser la plataforma básica de expresión y comunicación directa de la sociedad civil.

b) Estructura de gestión independiente y eficiente

- El informe detalla las bases de un nuevo modelo societario para RTVE, caracterizado por su autonomía respecto del Gobierno y por su agilidad organizativa: un Consejo de Administración responsable, elegido por mayorías reforzadas por diversas instancias para garantizar su pluralismo (Parlamento, Consejo Audiovisual, sindicatos más representativos), con amplia experiencia en la comunicación, con mandatos irrevocables pero improrrogables para reforzar su independencia, que nombra, a su vez, al director general tras una convocatoria pública.
- En esa estructura societaria juegan un papel importante consejos pensados para garantizar la independencia del servicio público y la participación de la sociedad civil: Consejos de Información dotados de un estatuto propio negociado servirían de baluartes contra toda presión ejercida desde el poder político o económico, como garantía del pluralismo y de la objetividad de la información; un Consejo Asesor Estatal orientaría los contenidos de servicio público y el derecho de acceso de los grupos sociales; y consejos autonómicos desempeñarían funciones similares en cada ámbito regional.

- La arquitectura de contrapesos y controles así diseñada viene complementada esencialmente por la formación de un Consejo Audiovisual de ámbito estatal, demandado desde hace años pero inexistente hasta ahora en España, como caso único en toda la UE. Este Consejo, autoridad plenamente autónoma organizativa y financieramente, deberá controlar cada año el cumplimiento estricto de las misiones de servicio público, además de regular y asegurar el funcionamiento armónico del conjunto del sistema audiovisual, incluyendo el control del cumplimiento de las normativas audiovisuales europea y española, siempre teñido de sospecha y polémica política en España.

c) Modelo financiero transparente y sostenible

- En el campo financiero, y tras la asunción de la deuda histórica de acuerdo con los compromisos gubernamentales con Bruselas, se propone un modelo financiero estable y sostenible, con prohibición estricta de nuevo endeudamiento financiero. Así, y junto a la autolimitación paulatina de la captación de publicidad, se propone la asunción transparente por los presupuestos generales del Estado del coste neto del servicio público, de acuerdo a los principios europeos de proporcionalidad con las misiones encomendadas, y transparencia contable. Se diseñan, además, las líneas maestras de un auténtico plan estratégico empresarial que potencie los recursos propios y acentúe las sinergias entre canales públicos, incluyendo un marco de relaciones laborales transparente según criterios de mérito y capacidad.

La reacción de algunos de los grandes grupos multimedia españoles con fuertes intereses en la televisión fue virulenta en los primeros meses. En sus medios, la información se subordinó completamente a la opinión para descalificar el informe, defender la jibarización o la desaparición pura y simple de la radiotelevisión pública, e incluso alegar la necesidad de “transferir activos improductivos” a las empresas privadas ya asentadas en el terreno, sin el menor asomo de pudor sobre sus intereses en presencia. El papel de ariete de esta ofensiva fue cumplimentado por economistas neoliberales extremistas, y su eco en periodistas económicos, que se arrogaban a sí mismos la total experticia en la radiotelevisión y el servicio público aun sin el menor antecedente de reflexión o experiencia en los medios audiovisuales, como prueba de la presunta hegemonía absoluta de la razón económica sobre todas las relaciones sociales. Algunos, con notable sinceridad, mantuvieron que la “mejor televisión pública es la televisión muerta”. Otros, más sutiles, pretendieron evaluar los costes de los canales públicos según cuotas de share, en contradicción con toda filosofía de servicio público,

mientras rechazaban el indicador de coste por hora producida o emitida y, por supuesto, todo indicador de rentabilidad social.

Además, algunos medios de comunicación españoles ocultaron o minimizaron al mismo tiempo la reacción positiva al informe de decenas de organizaciones ciudadanas, al tiempo que mostraban su conciencia de estar ante un envite continental al cultivar el silenciamiento sobre la declaración solemne de la Unión Europea de Radiodifusión, que, representada por los máximos dirigentes de la BBC, France Télévisions, ARD y ZDF (Alemania) y la RAI, se reunió en enero de 2005 para expresar su apoyo a la reforma de RTVE en España. En su declaración de Madrid, estos directivos reafirmaron que la radiotelevisión pública europea juega “un papel vital para la democracia, la cohesión social, la diversidad cultural, el pluralismo y la construcción de un espacio de comunicación abierto a todos”. Además, mostraban su esperanza de que el proceso de reforma emprendida por RTVE “le permita reforzar su estatus y proyección como radiotelevisión de servicio público y propiciar una sociedad más democrática, libre y socialmente justa”.⁶

Una reforma profunda de RTVE y del sistema audiovisual completo

Sin embargo, sea por resignación ante la voluntad política o por cálculos oportunistas sobre la reforma, la mayor parte de los medios españoles parece haber aceptado en los últimos meses con escasa reacción negativa el plan integral de reforma del audiovisual planteado por el Gobierno. En efecto, el ejecutivo español ha anunciado ya la asunción de la deuda histórica de RTVE, y ha presentado al Parlamento un proyecto de ley de reforma de RTVE que recoge expresamente las recomendaciones sustanciales del informe, ya en tramitación en el Congreso.

En camino viene, asimismo, otro proyecto de ley que instaura el Consejo Audiovisual estatal, que vigilaría el cumplimiento de las misiones de servicio público, además de orientar y controlar al conjunto del audiovisual español, incluyendo el sector privado. Finalmente, un proyecto de Ley Audiovisual, ya en consultas en el Consejo de Estado, armoniza la regulación del sistema radiotelevisivo, hoy disperso en más de una docena de leyes contradictorias e inoperantes, con un título (III) dedicado a delimitar el servicio público en todos sus ámbitos. Naturalmente, buena parte del dictamen para la reforma no está ni podría estar incluido con toda su extensión y profundidad en los proyectos legales, pero muchos de esos contenidos estaban pensados por ello como guía y apoyo para los futuros gestores de la reforma.

Ciertamente, y pese a la inequívoca voluntad política del Gobierno a favor de la independencia y al for-

talecimiento del servicio público, no todo es perfecto en esos proyectos o anteproyectos. Además de otros aspectos menores, RTVE ha sido dotada inicialmente de un menor número de canales digitales de lo que el informe preveía como básico para hacer de locomotora de la TDT (cinco canales, frente a los ocho reclamados), lo que puede poner en peligro su papel futuro y la propia transición digital. Los centros y los consejos territoriales no han sido recogidos en el proyecto legal, lo que puede amenazar la función de RTVE como vertebración estatal de las lenguas y las culturas de España.

Por su parte, la ampliación del Consejo de Administración (de ocho a diez miembros) y la introducción de perfiles tecnocráticos (de gestión pública o privada al margen de la comunicación) pueden reintroducir prácticas de cuoteos partidistas, aunque la mayoría reforzada parlamentaria lo haga más difícil.⁷ En otro orden, el anteproyecto de Consejo Audiovisual no contempla la capacidad plena de este organismo de conceder las licencias privadas de radio y televisión (“informes preceptivos, pero no vinculantes”), lo que seguiría situando a éstas bajo sospecha de clientelismo político. Pero hay esperanzas de limar estos aspectos en la tramitación parlamentaria. Y, por otra parte, sabemos que los modelos europeos más acrisolados de servicio público se consiguieron a través de diversas etapas y múltiples batallas prolongadas.

El reto es de mayor calado aún en el servicio público para toda España, ya que afectaría ineludiblemente a las radiotelevisiónes autonómicas, que componen casi un sistema de escala estatal, desde 13–14 regiones y nacionalidades y con notables presupuestos, medios y plantillas. Aunque ni el informe ni la reforma legal estatal podían contemplar directamente estas realidades, que dependen de leyes y parlamentos regionales, muchas de esas entidades han ido copianando a escala regional, desde su aparición en 1983, los peores males de RTVE: dependencias gubernamentales insoportables, simbolizadas en muchos casos por la presencia en la dirección de ex jefes de prensa de los presidentes; programaciones comercializadas pese a la financiación pública mayoritaria; aportaciones estatales confusas, muchas veces también por la vía del endeudamiento sistemático... En algunos casos, además, se ha pretendido privatizar la mayor parte de la programación o de la producción, e incluso de la gestión, sin garantía alguna de la función de servicio público, pero manteniendo siempre, naturalmente, el control de los informativos en manos gubernamentales.

En todo caso, y pese a esperables reacciones numantinas, es previsible que los terceros canales no tendrán más remedio que realizar reformas democráticas en poco tiempo ante el ejemplo de una reforma democrática de la radiotelevisión pública estatal y frente a las demandas ciudadanas crecientes. Y, de hecho, algunas comunidades, como Cataluña o Andalucía, han comenzado ya a plantearse reformas a fondo de sus ser-

vicios públicos que siguen la estela de las recomendaciones para RTVE, además de la formación de consejos audiovisuales independientes allá en donde éstos no se habían aún conseguido con plenas capacidades. Sólo a partir de ahí es imaginable una articulación creciente entre todos los medios de servicio público que corrija la dispersión de esfuerzos y de recursos que implica su doble estructura estatal y autonómica.

El futuro del servicio público en la Era Digital

El primer reto polémico que se ha planteado para el servicio público y, sobre todo, para RTVE es el de las audiencias, ya que, al filo de descensos de sus cuotas de share en los últimos tiempos, alguna prensa ha agitado el catastrofismo, poniendo en evidencia su ignorancia de la historia y las dinámicas televisivas, o, de nuevo, sus intereses desmedidos. Porque la historia de las televisiones públicas europeas está plagada de descensos, especialmente en periodos de acomodación y transición, y de ascensos de audiencia. Pero las cadenas privadas españolas han sufrido el mismo fenómeno en sus 15 años de existencia, en un sistema caracterizado por la relativa estabilidad entre los tres competidores nacionales (con, más o menos, dos o tres puntos de diferencia, oscilantes, entre ellos). Por otra parte, es más llamativo aún ignorar que la tendencia de la televisión generalista, en España, con el muestrario pionero de los Estados Unidos, es a una baja continuada y acelerada a favor de la televisión fragmentada (el *narrowcasting*) temática y local (desde 0,5 por ciento en los primeros

El anteproyecto de Consejo Audiovisual no contempla su capacidad plena en la concesión de las licencias privadas, lo que seguirá situando a éstas bajo sospecha de clientelismo político.

años 90 a más del 10 por ciento en muchos meses recientes), un proceso que se acelerará ineluctablemente con la transición al digital. Hasta el punto de que muchos expertos califican ya a la televisión pública como el último bastión futuro de la televisión generalista y de consenso común, sin perjuicio de complementar su influencia en canales temáticos y servicios interactivos.

Este mismo proceso, por otra parte, implica necesariamente escenarios muy distintos a los que hoy conocemos —cada vez más cuestionados en su eficacia— en la inversión publicitaria, sus dinámicas y repartos. En términos generales, se producirá así un trasvase de publicidad de los canales generalistas a los temáticos y a los servicios interactivos, que alterará profundamente

el equilibrio actual en función de las capacidades de adaptación de cada plataforma y sus ofertas multicanal.

El segundo gran debate que llega, al filo del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2006, es la dotación estatal que recibirá RTVE en el primer año de esta transición, emblema de la voluntad del Estado de lograr esa financiación suficiente y sostenible del servicio público. Y aquí las cantidades barajadas en los medios de comunicación sobre la subvención para RTVE, restado el pago del servicio a la deuda, parece estar en la banda baja pero todavía aceptable del coste del servicio público (unos 575 millones de euros de déficit ordinario), teniendo en cuenta el nuevo escenario de dos canales analógicos suplementarios en competencia.⁸

Este tema, capital para una reforma sólida de futuro, ha introducido ya en la prensa la otra polémica siempre latente sobre la dimensión laboral de RTVE, porque "fuentes próximas a la SEPI y a Hacienda" han adelantado que los presupuestos contendrían una disposición adicional que condicionaría la subvención a una remodelación de la estructura de RTVE, e incluso a un expediente de regulación de empleo de entre 3.000 y 5.000 empleos. Sin cerrarse en absoluto a una reestructuración de plantilla o a un rejuvenecimiento, seguramente necesario por la presencia de trabajadores desmotivados por la dinámica de años, hay que recordar que RTVE perdió ya en los años 90 más de un 30 por ciento de su plantilla, sin que ello aliviara sus problemas financieros, y que su plantilla actual (8.258 trabajadores fijos y 9.369 en total) es muy inferior a la de sus colegas europeos, aun considerando la población y la riqueza de cada país (unos 27.000 en el Reino Unido; más de 23.000 en Francia; 11.500 en Italia; casi 40.000 en Alemania). Además, si el informe desaconsejaba los expedientes de regulación de empleo automáticos por edad, que vacían irracionalmente a una empresa de su riqueza productiva, parece evidente también que sólo con la aplicación fehaciente del nuevo modelo de servicio público puede estimarse la capacidad laboral y las categorías que se necesitan.

Más allá de estas luchas puntuales, azuzadas siempre por medios privados y con eco en dirigentes gubernamentales económicos que carecen de una visión de Estado a medio plazo, hay que reafirmar la esperanza y la necesidad de un servicio público fuerte para la España del futuro. Además de su papel insustituible en el pluralismo y la participación democrática, y en

la diversidad cultural, el retraso de España en todos los indicadores de la sociedad de información, especialmente de la conexión de pago a la televisión o a internet, muestra nuestros estrechos límites económicos y culturales. O, dicho de otra forma, sin un potente servicio público orientado hacia la era digital, no sólo será imposible la universalización de los nuevos servicios de información en un medio plazo razonable (cinco-diez años), sino también la constitución de un futuro mercado potente, capaz de nutrir de contenidos propios a las nuevas redes. ■

- 1 El consejo para la reforma de los medios de titularidad pública fue designado por el real decreto 744/2004 de 23 de abril, y estaba compuesto inicialmente por Emilio Lledó como presidente (catedrático de Filosofía), Enrique Bustamante (catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad), Victoria Camps (catedrática de Ética), Fernando Savater (catedrático de Filosofía) y Fernando Lázaro Carreter (Presidente de la Real Academia Española). Tras el fallecimiento de este último, en plena campaña electoral, el Gobierno incorporó al consejo a Fernando González Urbaneja, Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.
- 2 El equipo de base de que dispuso la comisión estuvo compuesto de un documentalista y un redactor, cedidos por RTVE, Manuel Aguilar y Pedro Soler; un asesor jurídico a tiempo parcial, cedido por la secretaria de Estado de Comunicación, Ángel García Castillejo; el asesor financiero propuesto por el ministerio de Hacienda, Miguel Ángel Arnedo, y un secretario, propuesto por el presidente del consejo, Manuel Alonso Erasquin.
- 3 Victoria Camps y el autor de este texto trabajaron conjuntamente para incentivar y agilizar la remisión de propuestas pedidas por el presidente del consejo, mediante múltiples entrevistas con las entidades afectadas. Entre ellas, se entrevistaron con el ex responsable de comunicación del PP, Josep Piqué, y con el actual secretario de esta materia, Gabriel Elorriaga. Ambas reuniones, en un clima cordial, confirmaron una identidad de propósitos básicos para la reforma de RTVE. Pero el PP oficialmente nunca envió propuestas al Consejo.
- 4 Aunque el dictamen contiene también un amplio capítulo sobre la situación de la Agencia Efe, este asunto no entra en el contenido de este artículo. Además, la reforma legal de Efe, mucho más urgente aún que la de RTVE dada su falta de estatuto legal, de autonomía y de pluralismo desde la transición democrática, ha sido aplazada, al parecer por la necesidad de pedir a la UE un dictamen sobre la aplicación a este sector de la doctrina de servicio público e interés general.
- 5 Como se sabe, el Informe está avalado unánimemente por cuatro votos de los cinco del Consejo, mientras que un vocal, González Urbaneja, presentó un voto particular, especialmente al modelo financiero, que se remite en las propuestas a las sugerencias del documento de Miguel Ángel Arnedo. En síntesis, defendían así la división de RTVE en dos sociedades, con separación radical de financiación, y cotización de acciones preferentes en Bolsa.
- 6 "Declaración de las radiotelevisiónes públicas europeas como consecuencia de la reunión del 24 de Enero de 2005 en Madrid", realizada a invitación del Senado español.
- 7 Comentarios realizados sobre la base del texto enviado originalmente por el Gobierno al Parlamento (Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura. 26-Agosto de 2005).
- 8 La cifra publicada está en la parte media de la horquilla estimada por la oficina presupuestaria de Presidencia, que, a petición mía como redactor del capítulo financiero del informe, tuvo en cuenta también un escenario próximo con dos canales analógicos suplementarios en abierto.

